



# Asamblea General

Distr. general  
13 de abril de 2004  
Español  
Original: inglés

## Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 134 y 137 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre**

### **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares</i>
Consignación para 2002/2003	43 652 700
Gastos para 2002/2003	43 644 100
Consignación para 2003/2004	43 798 800
Proyecto presentado por el Secretario General para 2004/2005	47 448 700
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2004/2005	47 240 400

## **I. Introducción**

1. Las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los apartados b) y f) del párrafo 21 *infra* supondrían una reducción de 208.300 dólares en el proyecto de presupuesto para la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (véase A/58/644). La Comisión Consultiva formula también va-



rias observaciones y recomendaciones con respecto a la administración y gestión de la Fuerza y a las oportunidades de hacer más economías.

2. En el informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/58/759) figuran sus puntos de vista y recomendaciones sobre diversas cuestiones intersectoriales. En consecuencia, en los párrafos que siguen la Comisión Consultiva se ocupa de los recursos y otros temas relacionados concretamente con la UNFICYP.

3. La UNFICYP fue creada por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964. Desde su comienzo hasta el 15 de junio de 1993, los gastos de la Fuerza fueron sufragados por los gobiernos que aportaban contingentes, por el Gobierno de Chipre y mediante contribuciones voluntarias a la UNFICYP. De conformidad con la resolución 47/236 de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 1993, los gastos de la Fuerza que no se hubieran financiado mediante contribuciones voluntarias se prorratearían, a partir del 16 de junio de 1993, entre los Estados Miembros. El Gobierno de Chipre ha aportado regularmente contribuciones voluntarias equivalentes a un tercio del costo anual de la UNFICYP, en tanto que el Gobierno de Grecia ha hecho una contribución anual de 6,5 millones de dólares.

4. Al final del presente informe figura una nómina de los documentos utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la UNFICYP.

## **II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003**

5. Por recomendación de la Comisión Consultiva, la Asamblea General, en su resolución 56/502, de 27 de junio de 2002, consignó en la Cuenta Especial para la UNFICYP la suma de 45.632.400 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, lo que incluía 43.652.700 dólares para el mantenimiento de la Fuerza, 1.767.900 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 211.800 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Una tercera parte de la consignación, equivalente a 14.578.900 dólares, se financió mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre, y el Gobierno de Grecia aportó la cantidad de 6,5 millones de dólares. Los gastos del período sumaron en total 43.644.100 dólares en cifras brutas (41.922.400 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante, de 8.600 dólares, representa, en cifras brutas, el 0,02% de la consignación de 43,7 millones de dólares.

6. Las principales variaciones de los recursos incluyen economías por concepto de viajes de rotación de personal militar y de la policía civil como resultado de combinar los viajes de rotación de dos contingentes y de la negociación con transportistas comerciales de tasas más favorables para los viajes de emplazamiento, lo que fue compensado por necesidades adicionales para el personal internacional, a causa del aumento en el período de que se informa del multiplicador del ajuste por lugar de destino, que pasó de 0 a 19,1, y para el personal nacional, como resultado de la introducción de una escala de sueldos nacionales revisada con efecto a partir del 1° de febrero de 2002. Las fluctuaciones de los tipos de cambio produjeron

también aumentos de las necesidades por concepto de personal nacional y de instalaciones e infraestructura.

7. Las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de la información suministrada en el informe de ejecución del presupuesto sobre distintos objetos de gastos pueden hallarse, en lo pertinente, en la exposición relativa al proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 en la sección IV *infra*.

### III. Información sobre la ejecución en el período en curso

8. Según se informó a la Comisión Consultiva, al 29 de febrero de 2004 se había prorrateado entre los Estados Miembros con respecto a la UNFICYP la suma total de 216.492.200 dólares desde el 16 de junio de 1993. Los pagos recibidos al 29 de febrero de 2004 ascendían a 195.571.000 dólares, con lo que el saldo pendiente de pago era de 20.921.200 dólares. Al 29 de febrero de 2004, la situación de caja de la Fuerza era de 19,3 millones de dólares y las obligaciones sin liquidar correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 ascendían a 1.053.350 dólares.

9. El reembolso de los costos de los contingentes por el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de enero de 2003 ascendía a un total de 146.488.200 dólares, en tanto que la suma que se debía por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2003 y el 29 de febrero de 2004 sumaba 18.058.300 dólares. En lo que respecta al equipo de propiedad de los contingentes, se informó a la Comisión Consultiva que al 29 de febrero de 2004 se había reembolsado la cantidad de 6.605.800 dólares y la suma estimada que se debía ascendía a 2.253.000 dólares, en tanto que las obligaciones por liquidar correspondientes al período finalizado el 30 de junio de 2004 sumaban 717.500 dólares. Con relación a las indemnizaciones por muerte o invalidez, al 29 de febrero de 2004 se había pagado la cantidad de 1.237.000 dólares correspondiente a 23 solicitudes de reembolso, no había ninguna solicitud de reembolso pendiente de pago y las obligaciones por liquidar ascendían a 320.000 dólares.

10. La Comisión Consultiva observa que los costos de los contingentes no se han reembolsado desde enero de 2003. No obstante, se había informado a la Comisión que, gracias al mejoramiento de la situación de caja de la misión, el 7 de abril de 2004 se harían pagos por valor de 15,3 millones de dólares para sufragar costos de los contingentes correspondientes al período comprendido entre febrero y diciembre de 2003, así como 1,6 millones de dólares por concepto de equipo de propiedad de los contingentes.

11. Al 29 de febrero de 2004, la situación de los puestos de la UNFICYP en el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 era la siguiente:

	<i>Puestos aprobados<sup>a</sup></i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes/ despliegue diferido (porcentaje)</i>
Contingentes militares	1 230	1 219	0,9
Policía civil	69	47	31,9
Personal de contratación internacional	45	41	8,9
Personal de contratación nacional	105	101	3,8

<sup>a</sup> Representa el nivel máximo de efectivos para el período.

12. La Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, al 29 de febrero de 2004 (véase el anexo I). Los gastos del período ascendieron a 37.054.500 dólares en cifras brutas (35.822.400 dólares en cifras netas) y el prorrateo fue de 43.798.800 dólares en cifras brutas (42.096.500 dólares en cifras netas).

13. En una carta de fecha 19 de agosto de 2003 dirigida por el Contralor al Presidente de la Comisión Consultiva (véase el anexo II), se informó a la Comisión que habría necesidades adicionales de 783.100 dólares resultantes de la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1486 (2003), de 11 de junio de 2003, de aprobar un aumento del componente de policía civil de la UNFICYP de no más de 34 funcionarios. En ese momento se esperaba también que los gastos relacionados con el aumento del componente de policía civil se sufragarían con cargo a la consignación ya existente para la UNFICYP.

14. Sin embargo, posteriormente se comunicó a la Comisión Consultiva que, sobre la base de un examen y análisis realizado por la UNFICYP de las necesidades para el período 2003/2004, se proyectaba que la Fuerza realizaría en ese período gastos en exceso de las consignaciones por 1,6 millones de dólares, aproximadamente, debido a las necesidades adicionales resultantes del aumento del componente de la policía civil conforme a la resolución 1486 (2003) del Consejo de Seguridad; del aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino para el personal de contratación internacional, que había pasado a 25,8 en julio, 27,6 en agosto y 31,4 en noviembre de 2003; y de las fluctuaciones de los tipos de cambio. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le suministró un desglose de la suma de 1,6 millones de dólares (véase el anexo I). Según se comunicó a la Comisión Consultiva, se informaría sobre el proyectado exceso de los gastos respecto de las consignaciones en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNFICYP correspondiente al período 2003/2004, ocasión en que se solicitaría a la Asamblea General una consignación adicional.

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005**

15. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva sobre las negociaciones entre las partes grecochipriota y turcochipriota, que se habían reanudado el 19 de febrero de 2003 bajo los auspicios de la misión de buenos oficios del Secretario General. La misión tiene por finalidad llegar a un acuerdo amplio en Chipre a más tardar el 1° de mayo de 2004 y facilitar la incorporación del país reunificado a la Unión Europea. Sin embargo, la Comisión Consultiva entiende que, para los efectos de la preparación del proyecto de presupuesto para el período 2004/2005, se partió del supuesto de que la UNFICYP debería continuar con arreglo a su mandato y funciones actuales. De más está decir que si se llegara a un acuerdo y se concluyeran con éxito las negociaciones sería preciso hacer una reevaluación de la misión y de las actividades de las Naciones Unidas sobre la base de los términos del acuerdo, lo que incluiría un examen detallado de las cuestiones presupuestarias. Si fuera necesario elaborar estimaciones revisadas, la Comisión Consultiva volvería a tratar la cuestión en ese contexto.

16. Tras solicitar detalles relativos al grado de cooperación entre la UNFICYP y los buenos oficios del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva que

la UNFICYP proporciona apoyo administrativo, técnico y logístico a la misión de buenos oficios en varias esferas. Los oficiales certificadores y de aprobación de pagos de la UNFICYP actúan como oficiales certificadores y de aprobación de pagos para la misión de buenos oficios. En la esfera de la información pública, el portavoz de la UNFICYP brinda apoyo a los medios de información e informa a la prensa sobre las actividades en materia de buenos oficios y los progresos realizados en las conversaciones de paz. Los componentes militar y de policía civil de la UNFICYP se encargan de los arreglos en materia de seguridad de las conversaciones de paz, que tienen lugar en la zona protegida de las Naciones Unidas. Además, el Jefe de Misión, el Asesor Superior y el Oficial en Jefe de Asuntos Civiles proporcionan asistencia sobre cuestiones sustantivas.

## A. Mandato y resultados previstos

17. **La Comisión Consultiva elogia a la UNFICYP por las mejoras que ha introducido en su formato de presupuestación basada en los resultados y la alienta a introducir nuevos perfeccionamientos.** La Comisión Consultiva observa, por ejemplo, que el objetivo general de la misión se describe en el informe de ejecución correspondiente al período 2002/2003 de modo diferente que en el proyecto de presupuesto 2004/2005. En el informe sobre la ejecución del presupuesto figura el objetivo que corresponde más concretamente a la misión de “ayudar al Consejo de Seguridad a alcanzar un objetivo general, a saber, garantizar la paz y la seguridad en Chipre y el retorno a la normalidad” (A/58/631, párr. 4), en tanto que el objetivo en el proyecto de presupuesto dice “ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general: mantener la paz y la seguridad internacionales” (A/58/644, párr. 2). **La Comisión Consultiva insta a la Secretaría a procurar formular en lo posible objetivos generales más específicos para la misión.** La Comisión ha formulado observaciones sobre cuestiones relacionadas con la presupuestación basada en los resultados en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/58/759).

## B. Necesidades de recursos

### 1. Personal militar y de policía

<i>Cuadro</i>	<i>Cifras aprobadas para 2003/2004<sup>a</sup></i>	<i>Propuesto para 2004/2005</i>
Contingentes militares	1 230	1 230
Policía civil	69 <sup>a</sup>	69

<sup>a</sup> Representa el nivel máximo de efectivos para el período. En virtud de su resolución 1486 (2003), el Consejo de Seguridad autorizó un aumento del componente de policía civil de la UNFICYP (que en ese momento era de 35 funcionarios) de no más de 34 funcionarios.

18. Para el período 2004/2005 se propone, en el renglón de personal militar y de policía, un aumento de 564.500 dólares, o sea del 2,5%, en comparación con la consignación correspondiente al período actual. La diferencia corresponde principalmente a las mayores necesidades resultantes del reembolso a un país que aporta contingentes por el equipo desplegado en la UNFICYP desde junio de

2001, respecto de lo cual se firmó un memorándum de entendimiento en octubre de 2003, y al aumento de 35 a 69 funcionarios del componente autorizado de policía civil. En las estimaciones correspondientes a la policía civil se tiene en cuenta un factor de despliegue diferido del 10% correspondiente a dietas por misión y subsidio para prendas de vestir, así como a gastos de viaje.

## 2. Personal militar y de policía

<i>Cuadro</i>	<i>Cifras aprobadas para 2003/2004</i>	<i>Propuesto para 2004/2005</i>
Personal de contratación internacional	45	48
Personal de contratación nacional	105	110

19. Para el período 2004/2005 se propone, por concepto de personal civil, un aumento de 2.411.800 dólares, o sea del 25%, en comparación con el prorrateo correspondiente al período actual. La diferencia corresponde principalmente a créditos adicionales por sueldos, gastos comunes de personal y contribuciones del personal, en relación con la propuesta de crear cuatro nuevos puestos internacionales (1 de categoría P-3 y 3 de categoría P-2) y cinco nuevos puestos nacionales (4 intérpretes y 1 auxiliar de tecnología de la información), así como a la elevación de la categoría del puesto de Oficial Administrativo Jefe, de P-5 a D-1. Las estimaciones correspondientes al período 2004/2005 se basan en una tasa de vacantes del 4%, en el caso del personal de contratación internacional, y del 1% en el caso del personal de contratación nacional.

### Recomendaciones sobre puestos

20. La Comisión Consultiva observa que algunos de los cambios propuestos en la plantilla son solicitudes que ya se habían presentado en el período 2003/2004. Hay varios factores que hacen difícil el examen de las solicitudes de puestos para el período 2004/2005. Por ejemplo, como parte de la presentación basada en los resultados, la plantilla de una oficina puede aparecer bajo componentes diferentes, con lo que no es fácil determinar el número total de funcionarios de la oficina y cuántos nuevos puestos se necesitan. Como ejemplo, la plantilla de la Subdivisión de Asuntos Civiles figura en los componentes sustantivo y de policía civil en diferentes partes del documento. Este examen se vuelve todavía más confuso con el organigrama poco detallado que figura en el anexo del proyecto de presupuesto. A solicitud de la Comisión, se proporcionó un organigrama más detallado (véase el anexo III). **Si bien la Comisión no pone en tela de juicio los fundamentos de la presentación basada en los resultados, considera que es necesario examinar la estructura organizativa de la misión, incluidas las solicitudes de nuevos puestos. En consecuencia, solicita que en el futuro los proyectos de presupuesto de todas las misiones de mantenimiento de la paz incluyan un organigrama como el que proporcionó la UNFICYP a solicitud de la Comisión (ibíd.).**

21. La plantilla propuesta de la UNFICYP incluye los siguientes cambios:

a) *Un Oficial Adjunto de Información Pública de categoría P-2, Oficina del Portavoz (véase A/58/644, cuadro 2).* Se solicita este puesto para ayudar a atender el aumento del interés de los medios de comunicación debido a los avances realizados en las negociaciones y la apertura de nuevos puntos de cruce. La solicitud de este

puesto ya se presentó para el período actual, pero con una justificación muy diferente. La Comisión Consultiva no recomendó que se aprobara la creación del puesto en el período 2003/2004. **No obstante, debido al aumento de las actividades de información pública causadas por los acontecimientos recientes, la Comisión recomienda ahora que se apruebe el puesto;**

b) *Dos Oficiales de Asuntos Civiles de categoría P-2, Subdivisión de Asuntos Civiles (ibíd., cuadro 4).* Estos dos nuevos puestos se solicitan debido a la apertura de nuevos puntos de cruce. Los titulares de los puestos asistirían a los oficiales de policía civil en su labor de garantizar el orden y la seguridad en el paso de personas y vehículos por los puntos de cruce autorizados y la prestación de la asistencia humanitaria. **A juicio de la Comisión Consultiva, no se ha demostrado adecuadamente la necesidad de esos puestos, en especial habida cuenta de que se han solicitado cuatro funcionarios adicionales de contratación nacional relacionados también con los nuevos puntos de cruce. Por tanto, esas funciones deberían desempeñarse con los recursos existentes, incluido el personal de contratación nacional;**

c) *Cuatro funcionarios de contratación nacional (cuadro de servicios generales), intérpretes, Subdivisión de Asuntos Civiles (ibíd.).* Como se indica en el proyecto de presupuesto, se solicitan esos puestos en relación con la apertura de nuevos puntos de cruce y el incremento de la dotación autorizada para el componente de policía civil. Los titulares de esos puestos prestarían servicios de traducción e interpretación a los componentes sustantivo y de policía civil para favorecer una comunicación eficaz con la población, el seguimiento de los procesos en los tribunales y la comunicación con los interlocutores oficiales. **La Comisión consultiva recomienda que se aprueben los cuatro puestos;**

d) *Reclasificación del puesto de Oficial Administrativo Jefe de la categoría P-5 a la categoría D-1, División de Administración (ibíd., cuadro 5).* Esta reclasificación ya se solicitó en el proyecto de presupuesto para el período 2003/2004, cuya aprobación no recomendó la Comisión Consultiva. Sin embargo, en el proyecto de presupuesto para el período 2004/2005 se ha presentado a la Comisión una justificación más detallada de la reclasificación. Como se indica en el proyecto de presupuesto, se solicita debido al aumento de las responsabilidades del cargo a raíz de la delegación de mayores competencias en relación con la gestión financiera de los recursos de la misión y del incremento de la dotación del componente de policía civil y del personal civil como consecuencia de la apertura de los puntos de cruce. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que respecto de la delegación de mayores competencias relacionadas con la gestión financiera, el Oficial Administrativo Jefe se encargaba ahora de asignar prioridades para la distribución de recursos; determinar, en consultas con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la distribución de los recursos aprobados entre los centros de costos en el terreno y la sede; distribuir los recursos entre los centros de costos en el terreno y repartir fondos entre clases de gastos (sin embargo, no se puede superar la dotación autorizada de personal militar y de policía y la plantilla). En la esfera de las adquisiciones, el Oficial Administrativo Jefe tiene atribuciones para aprobar contratos de hasta 200.000 dólares y pasar a pérdidas y ganancias propiedades de la misión de hasta 25.000 dólares. Además, en esta misión se realizan muchas adquisiciones locales y contratos externos, de los que es responsable el Oficial Administrativo Jefe. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación;**

e) *Un oficial de seguridad de las oficinas exteriores (P-3), División de Administración (ibíd.).* Como se indica en el proyecto de presupuesto, se propone la creación de este puesto de conformidad con las actuales instrucciones operacionales reglamentarias de seguridad para las operaciones de mantenimiento de la paz dictadas por el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La creación de este puesto se compensaría con la eliminación propuesta de un puesto del Servicio de Seguridad. La Comisión Consultiva recuerda que en el período 2003/2004 se solicitó un puesto para el Servicio de Seguridad y fue aprobado por la Asamblea General. Sin embargo, de conformidad con las actuales instrucciones operacionales reglamentarias de seguridad, se debería haber solicitado un puesto de contratación internacional. En consecuencia, la solicitud actual tiene por objetivo meramente regularizar la situación. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el puesto;**

f) *Un auxiliar de tecnología de la información de contratación nacional (cuadro de servicios generales) (ibíd.).* Se solicita la creación de un puesto adicional de auxiliar de tecnología de la información a fin de apoyar el mantenimiento y el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas de tecnología de la información en la UNFICYP. **La Comisión Consultiva observa en el organigrama detallado que se le proporcionó (véase el anexo III) que la plantilla de los Servicios de Apoyo Electrónico ya tiene 15 funcionarios de contratación nacional. A juicio de la Comisión, esto debería ser suficiente, y cualquier función técnica adicional, de haberla, se debería desempeñar con la capacidad existente. La Comisión no recomienda la creación de este puesto.**

22. La Comisión Consultiva intercambió opiniones con representantes del Secretario General sobre la conversión de los contratos de personal de misiones de mantenimiento de la paz de la serie 300 a la serie 100 del Reglamento del Personal. Por lo que respecta a la UNFICYP, se informó a la Comisión de que no se habían incluido en las estimaciones del presupuesto de la misión para 2004/2005 las repercusiones de gastos de la conversión de los contratos de personal de la serie 300 a la serie 100 del Reglamento del Personal. Las observaciones de la Comisión sobre esta cuestión figuran en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/58/759).

### 3. Gastos operacionales

<i>Asignados en 2003/2004</i>	<i>Propuestos en 2004/2005</i>
11 145 000	11 818 600

23. Las necesidades operacionales estimadas para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 representan un aumento de 673.600 dólares, es decir, el 6%, en comparación con los fondos asignados para el período actual.

#### **Viajes oficiales y capacitación**

24. Las estimaciones para viajes oficiales correspondientes al período 2004/2005, que figuran en la sección III del proyecto de presupuesto, ascienden a 233.900 dólares, una disminución de 32.600 dólares en comparación con los 266.500 dólares consignados para el período 2003/2004. El motivo principal de la disminución,

como se indica en el párrafo 13 del proyecto de presupuesto, es la disminución de los recursos necesarios para los viajes relacionados con la capacitación, que se puede atribuir a la ejecución de los programas de formación para instructores.

25. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria recibida que en el ejercicio económico 2004/2005 se capacitará a 38 funcionarios, con un costo estimado de 84.620 dólares, que incluyen 60.480 dólares para viajes relacionados con la capacitación. En el proyecto de presupuesto para el período 2003/2004 (A/57/687 y Corr.1) la estimación era de 116 funcionarios, que se capacitarían con un costo de 161.700 dólares, que incluyen 80.500 dólares para gastos de viaje. **La Comisión encomia a la misión por los esfuerzos que ha hecho para utilizar con más eficacia los recursos de capacitación y la alienta a que continúe supervisando cuidadosamente esta partida.**

#### **Gestión del inventario**

26. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le proporcionó que el proceso de paso de equipo a pérdidas y ganancias es lento en la misión. Por ejemplo, al 30 de junio de 2003 estaban pendientes de pasar a pérdidas y ganancias 120 monitores y 111 computadoras, por un valor total de 151.541 dólares. **Se deberían adoptar medidas prioritarias para mejorar la gestión del inventario de la misión.**

## **V. Conclusiones de la Comisión Consultiva**

27. Las medidas que debe adoptar la Asamblea General relativas a la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 figuran en el párrafo 14 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/58/631). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 8.600 dólares, y los otros ingresos y ajustes por valor de 1.925.000 dólares, se acrediten a los Estados Miembros de la forma que determine la Asamblea.**

28. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en lo que respecta a la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 figuran en el párrafo 21 del proyecto de presupuesto (A/58/644). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los apartados b) y f) del párrafo 21 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos presupuestarios estimados en 47.448.700 dólares se reduzcan en 208.300 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 47.240.400 dólares en cifras brutas (44.916.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNFICYP en el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, incluidos 21.472.200 dólares en cifras netas que se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (14.972.200 dólares) y el Gobierno de Grecia (6,5 millones de dólares).**

*Documentación*

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la UNFICYP correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/58/631)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/58/644 y Corr.1)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución financiera de la UNFICYP (A/57/772/Add.4 y Corr.1)
- Resolución 57/332 de la Asamblea General relativa a la financiación de la UNFICYP
- Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2003/1078)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 186 (1964), 1486 (2003) y 1517 (2003)

## Anexo I

**Desglose de necesidades adicionales de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004**

**Al 29 de febrero de 2004**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Fondos asignados (1)</i>	<i>Gastos efectivos al 29 de febrero de 2004 (2)</i>	<i>Gastos previstos al 30 de junio de 2004 (3)</i>	<i>Diferencia (4)=(3)-(1)</i>
<b>Personal militar y de policía</b>				
Observadores militares	–	–	–	–
Contingentes militares	22 769,6	21 884,9	22 769,6	–
Policía civil	239,3	241,7	278,8	39,5
Unidades de policía constituidas	–	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>23 008,9</b>	<b>22 126,6</b>	<b>23 048,4</b>	<b>39,5</b>
<b>Personal civil</b>				
Personal de contratación internacional	5 481,5	3 461,0	6 546,7	1 065,2
Personal de contratación nacional	4 163,4	2 612,6	4 596,4	433,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	–	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>9 644,9</b>	<b>6 073,6</b>	<b>11 143,1</b>	<b>1 498,2</b>
<b>Gastos operacionales</b>				
Personal temporario general	50,0	30,5	50,0	–
Personal proporcionado por el Gobierno	–	–	–	–
Observadores electorales civiles	–	–	–	–
Consultores	–	–	–	–
Viajes oficiales	266,5	78,2	166,5	(100,0)
Instalaciones e infraestructura	5 004,2	4 144,7	5 270,9	266,7
Transporte terrestre	1 745,0	1 774,8	1 973,1	228,1
Transporte aéreo	1 400,4	1 402,0	1 439,5	39,1
Transporte marítimo	–	–	–	–
Comunicaciones	889,5	477,6	788,0	(101,5)
Tecnología de la información	779,7	462,4	646,6	(133,1)
Equipo médico	207,0	177,8	207,0	–
Equipo especial	306,0	–	205,0	(101,0)
Suministros, servicios y equipo diversos	496,7	306,3	463,7	(33,0)
Proyectos de efecto inmediato	–	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>11 145,0</b>	<b>8 854,3</b>	<b>11 210,3</b>	<b>65,3</b>

<i>Categoría</i>	<i>Fondos asignados (1)</i>	<i>Gastos efectivos al 29 de febrero de 2004 (2)</i>	<i>Gastos previstos al 30 de junio de 2004 (3)</i>	<i>Diferencia (4)=(3)-(1)</i>
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>43 798,8</b>	<b>37 054,5</b>	<b>45 401,8</b>	<b>1 603,0</b>
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	1 702,3	1 232,1	1 908,2	(205,9)
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>42 096,5</b>	<b>35 822,4</b>	<b>43 493,6</b>	<b>1 808,9</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	1 318,3	–	1 318,3	–
<b>Total de recursos necesarios</b>	<b>45 117,1</b>	<b>37 054,5</b>	<b>46 720,1</b>	<b>1 603,0</b>

## Anexo II

### **Carta de fecha 19 de agosto de 2003, dirigida al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por el Contralor**

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1486 (2003), de 11 de junio de 2003, aprobó un aumento del componente de policía civil de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) de no más de 34 funcionarios a fin de hacer frente al mayor volumen de trabajo derivado de la reducción parcial de las restricciones a la libertad de circulación en toda la isla.

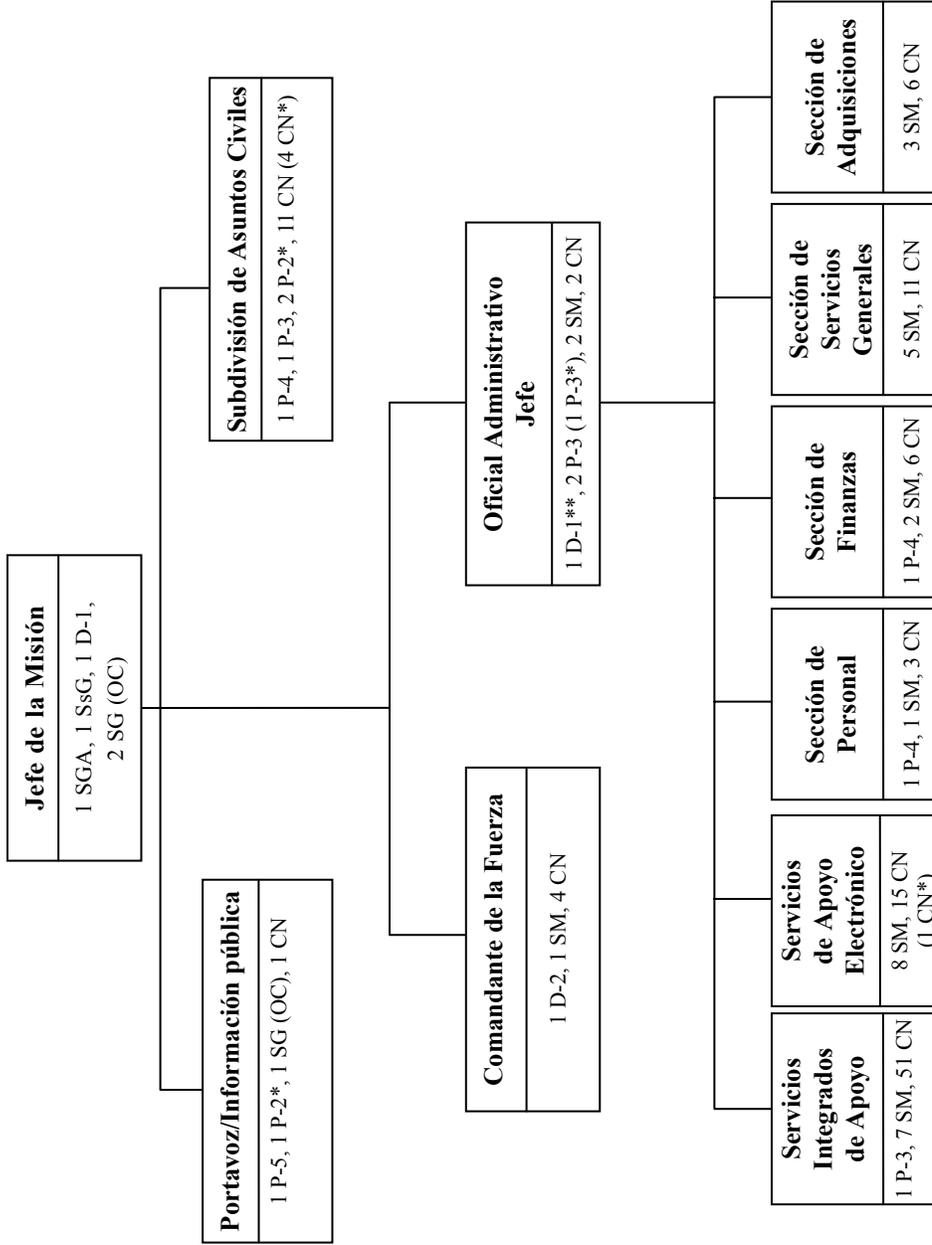
Las necesidades adicionales de recursos debido a la decisión del Consejo de Seguridad se estiman en 783.100 dólares, y cubrirían el despliegue gradual de 34 oficiales de policía civil y de siete funcionarios civiles (tres de contratación internacional y cuatro de contratación nacional), el arrendamiento de vehículos y la adquisición de alojamiento, comunicaciones, tecnología de la información y equipo y servicios diversos.

Habida cuenta de que las necesidades adicionales no son muy cuantiosas (783.100 dólares) en relación con la consignación para la UNFICYP aprobada por la Asamblea General en su resolución 57/332 (43.798.800 dólares), se espera que los gastos relacionados con el aumento del componente de policía civil de la UNFICYP se sufraguen con cargo a las consignaciones existentes. Si se necesita financiación adicional, podrían solicitarse recursos adicionales a la Asamblea en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para el ejercicio económico 2003/2004.

*(Firmado)* Jean-Pierre **Halbwachs**  
Subsecretario General, Contralor

**Anexo III**

**Organigrama de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para el ejercicio 2004/2005**



\* Nuevo puesto.

\*\* Reclasificación.

CN = Contratación nacional; SG (OC) = Servicios generales (Otras categorías); SM = Servicio Móvil.